



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE DIDECO

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
PROGRAMA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO
DE LA SECRETARIA MINISTERIAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION
METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD
DE RECOLETA.

06 DIC 2018

4312

VISTOS :

1. La Resolución Exenta N°689 con fecha 05 de Marzo de 2018, de la Municipalidad de Recoleta, que aprobó el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Recoleta., programa Registro Social de Hogares.
2. La Resolución Exenta N° 1248, de fecha 17 de abril de 2018, de la Municipalidad de Recoleta, que aprobó resolución que complementa ítem presupuestarios.
3. La Resolución Exenta N°1441, de fecha 07 de mayo de 2018, que rectifica resolución 1248 de fecha 17 de abril 2018 y complementa resolución 689 de fecha 05 de marzo de 2018.
4. La Resolución Exenta N°2903, de fecha 20 de agosto de 2018, que complementa resolución 689 con nuevo ítem presupuestario.
5. La Resolución Exenta N°3289, de fecha 12 de noviembre 2018, que aprueba ampliación de plazo de ejecución de convenio año 2018.
5. La resolución Exenta N°3393, con fecha 21 Noviembre de 2018, que aprueba la modificación el convenio de transferencia para la Aplicación del Registro Social de Hogares año 2018, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y La Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de diciembre del 2016, que delego en el Señor Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna, y acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO

- 1.- **AMPLIASE** hasta el día 28/02/2019 el plazo para la ejecución del proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica Registro Social de Hogares año 2018
- 2.- **APRUEBESE** la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta año 2018; para aplicación del instrumento de caracterización Socioeconómica:

-Se aumenta el monto de los recursos a transferir al Municipio, clausura quinta del convenio individualizado, en la suma \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)
- 3.- **IMPUTESE** el ingreso del convenio 214.05.01.268, centro de costo 2-71.06.05.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FARES JADUE LEIVA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO



FJL/YDC/ENA/meg

1479074



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE DIDECO

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO
DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS,
PROGRAMA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO
DE LA SECRETARIA MINISTERIAL DE
DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION
METROPOLITANA Y LA MUNICIPALIDAD
DE RECOLETA.

VISTOS :

06 DIC. 2018

04312

1. La Resolución Exenta N°689 con fecha 05 de Marzo de 2018, de la Municipalidad de Recoleta, que aprobó el convenio de transferencia de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y la Municipalidad de Recoleta., programa Registro Social de Hogares.
2. La Resolución Exenta N° 1248, de fecha 17 de abril de 2018, de la Municipalidad de Recoleta, que aprobó resolución que complementa ítem presupuestarios.
3. La Resolución Exenta N°1441, de fecha 07 de mayo de 2018, que rectifica resolución 1248 de fecha 17 de abril 2018 y complementa resolución 689 de fecha 05 de marzo de 2018.
4. La Resolución Exenta N°2903, de fecha 20 de agosto de 2018, que complementa resolución 689 con nuevo ítem presupuestario.
5. La Resolución Exenta N°3289, de fecha 12 de noviembre 2018, que aprueba ampliación de plazo de ejecución de convenio año 2018.
5. La resolución Exenta N°3393, con fecha 21 Noviembre de 2018, que aprueba la modificación el convenio de transferencia para la Aplicación del Registro Social de Hogares año 2018, entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y La Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Exento N° 3946 de fecha 30 de diciembre del 2016, que delego en el Señor Fares Jadue Leiva, Director de Desarrollo Comunitario la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna, y acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO

- 1.- **AMPLIASE** hasta el día 28/02/2019 el plazo para la ejecución del proceso de aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica Registro Social de Hogares año 2018
- 2.- **APRUEBESE** la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta año 2018; para aplicación del instrumento de caracterización Socioeconómica:

-Se aumenta el monto de los recursos a transferir al Municipio, clausura quinta del convenio individualizado, en la suma \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)
- 3.- **IMPUTESE** el ingreso del convenio 214.05.01.268, centro de costo 2-71.06.05.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE.

FDO. FARES JADUE LEIVA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO, HORACIO NOVOA MEDINA; SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FJL/YDC/ENA/meg

TRANSCRITO A: Adm. Municipal-Secretaria Municipal- Control -D.A.F.- Dirección Jurídica-Secpla- DIDECO-Ministerio de Desarrollo Social

1479674



Iniciativa ID N°	3228
Acción	M-CON



REF: Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos para la Aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica Registro Social de Hogares – Año 2018; Ejecutor: **Municipalidad de Recoleta.**

RES. EX N° 3393 2018/CT.

SANTIAGO,

VISTO:

21 NOV. 2018

Lo dispuesto en la ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la ley 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N°21.053 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2018; en el Reglamento, que regula el denominado: "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" aprobado por el Decreto Supremo N°22 de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, del artículo 5° de la Ley N°20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N°1436 de 11 de septiembre de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta suscribieron con fecha 06/02/2018 un convenio de transferencia de recursos para la realización de las actividades correspondientes a la aplicación del Instrumento de caracterización socioeconómica, en adelante "el programa" en dicha comuna, acuerdo que fue aprobado por la Resolución Exenta N°0567 de 22/02/2018, de la misma Secretaría Regional Ministerial, y por el Decreto Alcaldicio N°689 de fecha 05/03/2018.

2°. Que, la transferencia de recursos comprometidos en la cláusula quinta del convenio ya individualizado, ascendentes a la suma de \$ 29.100.000 (Veintinueve millones cien mil pesos) se materializó el día 26/03/2018.

3°. Que durante la ejecución de dicho convenio, la SEREMI ya individualizada detectó, que en razón de las acciones de ingreso, actualización y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, las necesidades de la comuna y la eficiente ejecución de las acciones comprometidas realizadas por la Municipalidad de Recoleta, se requiere incrementar los recursos transferidos para poder cumplir con el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes en los plazos y formas establecidas en las Resoluciones Exentas N°580, de 2017 y N°170, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

4°. Que, consecuentemente, encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo con el objeto de incrementar los recursos transferidos.

5°. Que, la Ley N°21.053 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2018, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", consulta los recursos suficientes para el incremento acordado en la modificación de convenio, que se aprueba mediante este acto administrativo.

RESUELVO:

PRIMERO:

APRUEBASE la modificación suscrita el 24/10/2018, del Convenio celebrado entre esta Seremi de Desarrollo Social y la Municipalidad de Recoleta con fecha 06/02/2018, para la aplicación del Instrumento de Caracterización Socioeconómica Registro Social de Hogares en dicha comuna; y que es del siguiente tenor:

" MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

ENTRE

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL

DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Y

LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS

DE PRESTACIONES SOCIALES.

En Santiago a 24 de octubre de 2018, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, en adelante, la "SEREMI", representada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, doña Catherine Rodríguez Astudillo, ambas domiciliados para estos efectos en calle Bandera, número 46, tercer piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, por una parte; y por la otra la Ilustre Municipalidad de Recoleta, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde, don Daniel Jadue Jadue, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Recoleta N°2774, comuna de Recoleta, Región Metropolitana de Santiago, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 letra f) de la Ley N°20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica, establece que el Ministerio de Desarrollo Social debe definir los instrumentos de focalización de los Programas Sociales, sin perjuicio de las facultades de otros Ministerios a estos efectos, según lo establezca uno o más Reglamentos expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social, en que se establecerán, el Diseño, Uso y Formas de Aplicación del o los referidos instrumentos y las demás normas necesarias para su implementación.

Que, mediante Decreto Supremo N°22, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el Reglamento del artículo 5° de la Ley N°20.379 y del artículo 3), letra f), de la Ley N°20.530, en adelante, el Reglamento, que regula el denominado "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales", en adelante, el Sistema.

Que, conforme al artículo 22 del Reglamento ya individualizado, el Ministerio podrá designar como ejecutor del proceso de solicitud de ingreso, actualización, rectificación, y/o complemento de la información del Registro Social de Hogares a entidades públicas o privadas sin fines de lucro, con las que el Ministerio convenga la referida ejecución, velando porque ésta sea preferentemente municipal.

En el contexto antes señalado, el Ministerio determinó que los ejecutores del proceso referido precedentemente sean preferentemente las municipalidades del país.



Iniciativa ID N°	3228
Acción	M-CON

Que durante la ejecución de dicho convenio, la SEREMI ya individualizada detectó, que en razón de las acciones de ingreso, actualización y/o complemento de la información contenida en el Registro Social de Hogares, las necesidades de la comuna y la eficiente ejecución de las acciones comprometidas realizadas por la Municipalidad de Recoleta, se requiere incrementar los recursos transferidos para poder cumplir con el procesamiento y resolución de las solicitudes realizadas por los residentes en los plazos y formas establecidas en las Resoluciones Exentas N°580, de 2017 y N°170, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

Que, en razón de lo anterior y encontrándose vigente el mencionado convenio, las partes han determinado modificarlo con el objeto de incrementar los recursos transferidos.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Por el presente instrumento, las partes modifican el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, con fecha 06/02/2018, aprobado por Resolución Exenta N°0567-18 de 22/02/2018, de la referida SEREMI, en el siguiente sentido:

En la cláusula quinta, denominada "Del Financiamiento"

REEMPLÁCESE ambos párrafos por los siguientes:

Para la ejecución del presente convenio, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, transferirá a la Municipalidad Recoleta, la cantidad total de \$30.600.000 (treinta millones seiscientos mil pesos), recursos contemplados en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2018.

La transferencia de recursos, se efectuará en dos cuotas, la primera dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de la SEREMI que aprueba el presente convenio, por la cantidad de \$29.100.000 (veintinueve millones cien mil pesos) y la segunda, durante el último trimestre del año 2018, por la cantidad de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). Ambas transferencias se realizarán en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de aquellos convenios destinados a la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica.

SEGUNDO: La transferencia de los recursos que por el presente instrumento compromete la SEREMI, se efectuará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba la presente modificación y en la medida que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas.

TERCERO: Se deja constancia, que en todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo íntegramente el convenio de transferencia de recursos aprobado mediante Resolución Exenta N°0567-18, de fecha 22/02/2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana.

CUARTO: La personería con que concurre a este acto, la Señora Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región Metropolitana de Santiago, doña Catherine Rodríguez Astudillo, consta en el Decreto Supremo Numero 35 de jueves 22 de marzo de 2018, y la del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Recoleta, don Daniel Jadue Jadue, consta en la Decreto Exento N°4850, de fecha 6 de diciembre de 2012, de la Secretaría Municipal de la I. Municipalidad de Recoleta.

La presente modificación de convenio, se suscribe en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 2 en poder de cada parte."

SEGUNDO:

TRANSFIÉRASE a la Municipalidad de Recoleta el monto comprometido en la modificación de convenio, que se aprueba mediante el presente acto, ascendente a la suma de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), mediante su depósito en la cuenta corriente bancaria informada a esta Seremi por dicho ejecutor. Ello en la medida que la entidad ejecutora se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios suscritos anteriormente para la aplicación del instrumento de caracterización socioeconómica. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad que concede el artículo 18 inciso primero parte final de la Resolución N°30 de 2015 de la Contraloría General de la República que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas que autoriza a entregar nuevos fondos a rendir, aún cuando no se haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo ya concedido, en casos debidamente calificados y expresamente fundados.

TERCERO:

IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 341 "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", del Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales correspondiente al año 2018.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CATHERINE RODRÍGUEZ ASTUDILLO
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

~~CPA/NVN/PCA/CVB~~

Programa	01	24 03 341
Monto		36.000.000
Comprometido		5.000.000
Resto a comprometer		1.500.000
Resto a ejecutar		29.500.000
Fecha		14 Nov. 2018

DIST.

- Municipalidad de Recoleta (SocialDoc N°125087)
- Encargada Registro Social de Hogares.